

Expediente: 1570/12
Carátula: ZARIFE JORGE GUSTAVO Y OTRA C/ BIG MATCH S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ZARIFE, RODRIGO YOUSEF-MENOR
20114761622 - ZARIFE, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A
23148866279 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA
20231173499 - ARCOS DORADOS S.A., -DEMANDADO/A
20164580351 - BIG MATCH S.A., -DEMANDADO/A
900000000000 - PEREZ, ROLANDO CESAR-PERITO
900000000000 - KOSZCZEJ, ANDREA VEONICA-PERITO
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
27335405116 - OVEJERO, CLAUDIA PATRICIA-ACTOR/A
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1570/12



H102315439189

JUICIO: ZARIFE JORGE GUSTAVO Y OTRA c/ BIG MATCH S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.- Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS - 31/03/2025 20:06: 1) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, **líbrese oficio al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar al letrado Carlos Nicolas Perseguido, CUIT 20-29183520-2 la suma de **\$12.218,65**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209541359952, CBU N° 2850622350095413599525, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de intereses y luego de capital por honorarios regulados (\$13.281,14) menos el 8% de aportes (-\$1.062,49) art. 26 inc. j de la ley 6059. 2) **Aportes** Asimismo hágase saber a Banco Macro S.A. que deberá transferir la suma de **\$2.390,61** de la cuenta N° 562209541359952, que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores (CUIT 33-53964515-9).- Póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Carlos Nicolas Perseguido, CUIT 20-29183520-2, MP N° 8.380, por honorarios percibidos en los autos del rubro. Hágase constar que no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Firme la presente: líbrense oficios.- .
- RAN-1570/12. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ P/T.-

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.